



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 31/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/06/2023 10:16:27



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF N° 23/2023 y la Actuación Interna N° 30- 00086705 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa Menor N° 4/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para la sede de la Av. Córdoba 802/830 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al efecto, mediante la Disposición OAF N° 23/2023 se autorizó el llamado a la citada contratación, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cuarenta (\$4.947.740,00) IVA incluido, estableciéndose el pasado día 10 de mayo como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que, el llamado en cuestión fue publicado y notificado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día estipulado a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, dos (2) ofertas correspondientes a las firmas FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (\$4.012.500,00) y de SEBASTIAN EDUARDO REMONDA (\$3.483.955,00) ambas IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado como documento #31 del expediente digital.

Que en tal sentido, a fin de emitir el informe técnico sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica requirente –Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura de este Ministerio Público Fiscal-, tal como da cuenta el informe glosado como documento #32 del expediente digital,

Que en dicha intervención el área técnica concluyó que ambas ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento.

Que sin perjuicio de ello, se intimó al oferente SEBASTIAN EDUARDO REMONDA a actualizar su inscripción ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de esta Ciudad, lo cual cumplió conforme surge de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

la documentación adjunta.

Que, por lo expuesto, siendo las dos ofertas presentadas admisibles, surge el siguiente orden de mérito para el presente procedimiento: 1) SEBASTIAN EDUARDO REMONDA (\$3.483.955,00) IVA incluido y 2) FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO (\$4.012.500,00) IVA incluido.

Que en virtud de la forma de pago prevista para la presente en la cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA correspondiente al cincuenta ciento (50%) del monto total adjudicado por la presente, debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 713/2023, no habiendo efectuado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 4/2023, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para la sede de la Av. Córdoba 802/830 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente SEBASTIAN EDUARDO REMONDA (CUIT 20-29365973-8) la Contratación Directa Menor N° 4/2023 con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (\$3.483.955,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (\$3.483.955,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA correspondiente al cincuenta ciento (50%) del monto total adjudicado por la presente, debiendo, en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588).

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma SEBASTIAN EDUARDO REMONDA la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 31/2023